

cincuenta y seis, se constituye en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Hno. Dr. Alcalde, don Juan Massanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y siendo ya la hora doce y quince minutos sin que haya número de señores vocales para poder celebrarla, procede renunciar de nuevo, en segunda, el próximo viernes dia tres de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

El Secretario,

no me acuerdo

nº 8

Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente en Segunda Convocatoria el día 3 de febrero de 1956.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día tres de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Hno. Dr. Alcalde, Don Juan Massanet Moragues, la Comisión Municipal Permanente con asistencia de los Dres. Asociados de Alcalde, Don Máximo Alonso, Don Luis G. Pascual González, Don Juan Aguilar Sanchez, Don José María Pereiro Randolph, Don Gabriel Fuster Mayans, Don Juan Baura Martorell, Don Antoni Gasau Lidal, Don Domingo Baura Pérez, el Interventor de Fondos, Don José María Tañante Paraiso, y asistidos de su Informante Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y veinte y cinco minutos, el Dr. Presidente abre la sesión, dando lectura al acta de la sesión anterior, que se aprueba por unanimidad.

2

Seguidamente se da cuenta de un escrito de la Dirección -

Se acuerda darle por enterada escrito Dirección General de Administración Local, trasladado por el Hno. Dr. Gobernador Civil de esta provincia, aprobando el aumento de haberes a los Peones Camineros de este Ayuntamiento, 9.000'- sobre haberes Peones Camineros, debiéndose modificar el dráyer asignado en las Plantillas.

Se acuerda darle por enterada.



3

Seguidamente se da cuenta de un escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, fecha 26 de enero último, aprobando el Presupuesto Ordinario del Municipio para el ejercicio de 1956, por la cantidad de 16 millones setecientos treinta y cinco mil seiscientas setenta y seis céntimos, en la forma como lo fue por el Ayuntamiento Pleno, de los Presupuestos Municipales del interior para el año de 1955, condicionado a la necesidad de que el 25% de Residencia sea abonado sobre el haber mínimo y no sobre el meldo y sobremeldo de los funcionarios, desvirtuándose la reclamación interpuesta por el Presidente de la Sección Económica del Sindicato Provincial de Hostelería, Don Juan Baúzá Pons.

Se acuerda darle por enterada.

4

Seguidamente se da cuenta de otro escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, fecha 26 de enero último, aprobando el Presupuesto Especial Ordinaria aprobación por el Ilmo. Sr. de la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, para el presente ejercicio de 1956, por la cantidad de diez millones cuatrocientas cinco mil ciento cuarenta y una pesetas treinta y dos céntimos, en la forma como lo fue por el Ayuntamiento Pleno en sesión de día 8 de noviembre de 1955.

Se acuerda darle por enterada.

En este instante sale del Salón el Sr. Gavau.

5

Seguidamente se da cuenta del dictámen que se inserta a continuación:

se acuerda aprobarlo de

acuerdo con lo tratado en reunión particular de los miembros de la Comisión Permanente, encargando al que suscribe la propuesta de gratificaciones al personal municipal afecto a la Secretaría, toda vez que la Alcaldía para señalar el que presta servicios en las Secciones de Intervención y Deportes ya ha cuantificado la que ha sido gratificado, el infranquito tiene el honor de informar:

1º.- Se solicitó de los jefes de Negociados relación del personal que merecía ser reconocido por su laboriosidad y puntualidad.

Han formulado esta relación los Negociados de; Obras, Gobierno y Policía, Estadística, Fomento, Instrucción y Recaudación.

No la ha formulado el de Cultura.

2º.- No se han incluido en la misma los respectivos jefes de Negociado, pero esta Secretaría no puede olvidarles ni resaltarles apre-

ciando su propia labor, correcta en lo general, pero digna de destacarse en los Negociados de Recuplazos singularmente, donde, dentro de la labor meticolosa y difícil, no ha surgido ninguna dificultad en el curso de pasado año; Obras, Gobierno y Policía, Estadística y Fomento.

Se destaca la labor de otros funcionarios, tales como los afectos de modo directo a la Secretaría General y los que tienen a cargo las transcripciones de las actas a los libros especiales, labor verdaderamente fatigosa por la longitud de las mismas.

Sobre estas bases se propone:

A los jefes de Negociado Sres. Torrecus, Bosch, Sabater, March y García Somines, a cada uno, 2.500- pesetas.

Al personal administrativo:

Negociado de Obras.

D. Damian Massanet Adrover	Oficial	1.000-	pesetas.
D. José Sabater Ferrer	Auxiliar	875-	"
D. Nadal Palmer Palmer	id	1.350-	"

Negociado de Gobierno y Policía

D. Manuel Fiol Barceló	Oficial	1.250-	"
D. Rafael Tenger Frau	Auxiliar	675-	"
D. Juan Garcias Ferragut	Polic. Municipal	313'50	"

Negociado de Fomento

Don. Juan Oliver Mir	Oficial	675-	"
D. Manuel Descallar Montaner	id	675-	"

Negociado de Recuplazos

D. Miguel Hobera Amor	Oficial	675-	"
D. Juan Casas Bosch	id	675-	"
D. Antoni Jordá Mir	Auxiliar	675-	"

Negociado de Estadística

D. Bartolomé Matlreu Terrasa	Oficial	675-	"
D. Emilia Villalonga Ballester	id	675-	"
D. Maria Capó Diana	Auxiliar	675-	"

Secretaría general

D. Francisco Rosselló Rosiñol	Oficial	1.350'-	"
D. Joaquim Slanger Perelló	id	1.350'-	"



D. Francisco Rové Quetglas	oficial	1.000'-
D. Eulogia Blaudaris Gibert	id	630'-
D. Guillermo Agustín Llobera	Auxiliar	875'
D. Juan Fiol Rich	id	875'-

Portero Mayor y Ordenanzas.

D. Bartolomé Bausá Oliver	Portero Mayor	1.250'-
D. Constantino Savia Diana	Ordenanza	875'
D. Antoni Burqueria Cospí	id	875'
D. Gabriel Cerdá Castell	id	250'
D. Juan Ximénez Borràndell	id	875'
D. Rafael Bausá Oliver	id	875'
D. Juan Ramis Serra	id	875'
D. Julián Santac Pérez	id	875'
D. Juan Santac Canellas	id	875'
D. Antoni Oliver Balaguer	id	875'
D. Antonio Abraham Antiques	id	875'
D. Juan Bus Ferrer	id	500L
D. Andras Pencies Cipre	Botones	500'
D. Juan Soler Vallespir	id	500'
D. Mateo Obrador Pié	id	500'

Oficial Mayor

D. Raimundo Despina Santac Oficial Mayor 3.000' "

No se incluye al personal del Negociado de Inmigración, por estar afecto a Presupuesto especial.

En informe aparte y cumpliendo el encargo recibido se propone la forma de distribución con carácter equitativo de una gratificación bimestral y anual que irá de cero, estimulo y compensación de los trabajos especiales y extraordinarios. - Palma, 28 de enero de 1956.
El Secretario, J. Corrado, rubricado."

Bausá Pérez: Se pronuncia en el sentido de que por la Alcaldía sea concedida una gratificación para el Secretario y el Sr. Interventor, puesto que cuando con anterioridad se les asignó una, renunciaron a percibirla.

Pascual: Se adhiere a las manifestaciones del Sr. Bausá Pérez.



Alomar: = También se adhiere.

Interventor: = Damos las gracias más sentidas y procuraremos, si cabe, excedernos en nuestro celo.

Pascual: = Que se acuerde conceder estas gratificaciones facultándose al Ilmo Sr. Alcalde para designar su cuantía.

Aquí se acuerda como, igualmente, el dictámen que se ha trascrito.

Entra en el Salón el Sr. Garau.

6

Seguidamente se da cuenta del dictámen inserto en el Orden del

Se acuerda para el Día con el n.º 6, relativo a creación de varias plazas de chóferes para la Comisión de Gobierno el Servicio contra Incendios, de esta Corporación, y Policía para informe.

Alomar: Aclaro que seguramente Personal desconoce la función del chofer.- Del chofer depende el éxito o el fracaso; maneja la bomba, etc y las diferencias de precios pueden dar lugar a accidentes, así que debe ser un técnico y no le parece prudente que pueda ir cualquier chofer. La solución más ta propuesta no la considera aceptable.

Bausá Pérez: La creación de tres plazas no se estimó pertinente y con la solución propuesta se puede exigir tener conocimientos para el cargo.

Alomar: Considera que no se ha de gastar dinero en intervenciones, que en el momento no se contará con el servicio a no ser con retraso de horas.

Bausá Pérez: No considera conveniente crear las tres plazas.

Fuster: Pregunta si sería posible acoplar a un bombero que hace cinco o seis años que presta servicios internos; pasarlo a chofer de bombero.

Alomar: El bombero interno Morro, tiene una buena hoja de servicios y se apoyaría en lo posible.

Bausá Pérez: Si hay personal apto en la Casa, que pase a prestar el servicio.

Pascual: - Propone que el dictámen de Personal pase a la Comisión de Gobierno y Policía para conocer los dos pareceres.

Aquí se acuerda.

En este instante entra en el Salón el Dr. Slopis.

7

A propuesta de la Facultad de Alcaldía encargada de los asuntos de la acuerdo adquisición Personal Obrero, se acuerda la adquisición de las obras de consulta: libros sobre Leyes Sociales, Leyes Sociales de España y Derecho Usual del Trabajo, por el



10 Derecho Unal del 3a importe de doscientas cincuenta pesetas, incluidos los gastos de arbitrio y cargo. El gasto será satisfecho con cargo a la partida 52, artº 1, Capítulo 1º del vi-gente Presupuesto de gastos.

8

Se acuerda conceder diversos permisos para realizar otras obras de carácter particular, a otros tantos solicitantes, según la relación que se verso permisos para obras sujetas a continuación, presentada por la Tesorería de Alcaldía encargada de Obras:

A D. Manuel Bonet Mover, construir edificio en solar nro en el Barrio Santa María del Sepulcro de conformidad con los planos que acompaña.

A D. Jaime Antich Blanch, construir casa según planos que acompaña en un solar nro en la calle de San Rafael.

A D. Miguel Arrom Julia: construir edificio según planos que acompaña en solar nro en el Vista Alegre (Bonanova).

A D. Jaime Mas Jaume, añadir piso en edificio nro en la c/ Caridad nº 53, de conformidad con los planos que se acompañan.

A D. José Ribas Rebot, añadir piso según planos que presenta en un edificio nro en la calle nº 217.

A D. Antonio Moll Moll, efectuar obras de reforma según planos que acompaña en un edificio nro en la calle de Fiol.

9

Todos en la zona levante. Acto seguido, y a propuesta de la misma Tesorería de Alcaldía, se acuerda conceder los siguientes permisos para obras a particulares en la zona levante, de esta Ciudad.

A Sra Catalina Roig Coll, construir vivienda según planos que acompaña en un solar situado en la c/ Trafalgar (Coll del Rebassa).

10

Seguidamente, se acuerda aprobar la propuesta de la Tesorería de Alcaldía encargada de Obras que dice:

Memoria Bimestral, con 1º - Que se acepte la Memoria Bimestral presentada por el Concesionario Unívoro Reforma nº 12. de la Reforma nº 12, que comprende el lapso de tiempo que supiera el 9 de noviembre último, al 8 del actual, inclusive; y 2º - que se de traslado de este acuerdo a Don Pedro Aleixar Suret, Concesionario de la Reforma = Palma 23 de enero de 1956".

11

Acto seguido, a propuesta de la Comisión de Inspección, se acuerda conceder los siguientes permisos para obras particulares, a otros tantos ro-diversos permisos para licitantes:

obras en insanche

a Dña Simona Girard Verger, para continuar edificio segun planos presentados en Oficina Juan Fernando ag. geólogo Barber.

a Hermanos Moll Ferrer, para añadir tercer y cuarto pisos al edificio nro c/. Pedro Martel ag. Blanquerna, segun planos presentados.

a D. Miguel Miró Picó, para añadir cuarto piso segun planos que acompaña en el edificio nro en c/. Pedro Martel.

a D. Francisco Fuster Segura, para convertir davar en vivienda segun planos presentados en edificio nro en c/. Domínguez diez (Son Cauals).

a Dña Antonia Matas Cantallops, para continuar pisos segun planos que acompaña en la planta baja nro en la c/. Ricardo Auckerman nro 30

a D. Sebastián Ordinas Espases, para reparar y ampliar cobertizo existente y hacer el pavimento de hormigón en edificio nro en c/. Reina M. Cristina nro 101.

a D. Miguel Puigserver Barceló, para reparar zelo raso y restaurar embaldosado, en edificio nro en c/. Arsolírgo Aspraga nro 11.

a Gas y Electricidad S.A: para abrir las siguientes saijas al objeto de instalar nuevas acometidas de gas:

Una para servicio de la finca nro 8 de la c/. Matías Montero.

Otra para servicio de la finca nro 35 de la c/. finca Creipi.

Otra para servicio de la finca nro en la c/. Reina Colaramunda.

Teniendo que dejar el pavimento en perfecto estado y debiendo colocar vallas y luces en evitación de accidentes.

a D. Matías Juan Camps, para reparar embaldosados y grietas en tabique en el edificio nro en c/. Obispo Maure nro 32.

12
Ieguidamente se acuerda, a propuesta de la Delegación de Alcaldía que se le acuerda satisfacer apela de los asuntos de Cultura, satisfacer las cantidades respectivas que cantidades que importan importan los premios "Ciudad de Palma", a los autores galardonados, según los Premios Ciudad de escrito que se inserta a continuación:

Palma.

"Segun acta que se acompaña, el dia 20 de los corrientes el jurado acordó adjudicar los premios del modo siguiente:

"Premio Gabriel Maure" dotado con veinte mil pesetas a Don Jaime Tidal Alcover, por su novela "La Carne Mortal".

"Premio Juan Alcover" dotado con diez mil pesetas a Don Joaquín Gilabert por su poema "La Porada de la Nieve".

"Premio Bartolomé Ferrer" dotado con cinco mil pesetas a Don Martín



Mayol Moragues por su obra teatral "Sílvia de Festa Major".

"Premio Miguel de los Santos Oliver" dotado con dos mil quinientas pesetas a S. Juan Bouet, por artículos publicados en el diario "Baluard" presentados con el lema "Es Moli".

En vista de lo expuesto, el jefe del Negociado que suscribe tiene el honor de informar que procede satisfacer los premios a los autores citados, cuyo importe total asciende a la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas; con cargo al capitulo 19 del Presupuesto actual. - Palma a 31 de enero de 1956. - El jefe del Negociado, J. Domínguez, rubricado.

13

Acto seguido se acuerda aprobar el Padrón correspondiente al arbitrio de acuerdo aprobar sobre Obras No Terminadas, para el corriente año de 1956 y proceder al cobro de dicha exacción, según lo legislado en el Reglamento de Haciendas Locales vigente.

14

Seguidamente se acuerda aprobar el Padrón correspondiente al arbitrio sobre idem, Concertados Ibis sobre Concertados de Cannes, Zona Libre, para el corriente ejercicio de 1956, y proceder al cobro de dicha exacción en la forma prevista en el Reglamento de Haciendas Locales.

15

Acto seguido se acuerda aprobar el Padrón correspondiente al arbitrio sobre Obras idem, aprovechación del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la Vía Pública, para el corriente año de acuerdo del Suelo y Subsuelo 1956, y proceder al cobro de dicha exacción en la forma prevista en el Reglamento de la Vía Pública. acuerdo de Haciendas Locales.

16

Seguidamente se acuerda aprobar el Padrón correspondiente al presente idem, sobre Balcones año de 1956, y por el arbitrio sobre Balcones y Miradores, y proceder al y Miradores. cobro de dicha exacción en la forma prevista en el Reglamento de Haciendas Locales vigentes.

17

Acto continuo se acuerda aprobar el Padrón sobre el arbitrio correspondiente sobre Mareas dicente a toldos y Marquesinas, para el ejercicio de 1956, y proceder al cobro de dicha exacción en la forma prevista en el vigente Reglamento de Haciendas Locales.

18

Acto seguido se acuerda aprobar el Padrón correspondiente al arbitrio sobre puentes y ventanas, para el corriente año de 1956, y proceder al cobro de dicha exacción en la forma prevista en el Reglamento de Haciendas Locales, vigente.

19

Seguidamente se acuerda aprobar los Padrones correspondientes

Ideu, ideu, Carros y al año 1956, sobre los arbitrios por Carros de transportes; Carretones de dos ruedas no de lujo; carros de labranza; Carros tracción animal; Carretones y carretillas de mauls, y proceder al cobro de dichas exacciones según lo previsto en el vigente Reglamento de Haciendas Locales.

20

Ideu, ideu Carruajes Seguidamente se acuerda aprobar los Padrónes correspondientes al arbitrio sobre Carruajes de lujo de Cuatro Ruedas; Carruajes de lujo de Dos Ruedas, y proceder al cobro de estas exacciones según lo previsto en el vigente Reglamento de Haciendas Locales.

21

Ideu, ideu, Entrada diente al arbitrio sobre Entrada de Carruajes en edificios y de Carruajes en edificios y solares, para 1956, y proceder al cobro de dicha exacción según lo previsto en el vigente Reglamento de Haciendas Locales.

22

Ideu, ideu, Solares Acto seguido se acuerda aprobar el Padrón correspondiente al arbitrio sobre Solares Sin Vallas, para el corriente año sin Vallas. de 1956, y proceder al cobro de dicha exacción según lo previsto en el vigente Reglamento de Haciendas Locales.

23

Retirado del Orden Dorden del Dia, el dictámen señalado en el mismo con el del Dia. Acto seguido se da cuenta de haberse retirado del Retirado del Orden Dorden del Dia, el dictámen señalado en el mismo con el del Dia.

24

Se acuerda aprobar el Padrón correspondiente al arbitrio sobre Riqueza Rustica y Pecuaria, para el año de 1956, y proceder al cobro de dicha exacción según lo previsto en el vigente Reglamento de Haciendas Locales.

25

Ideu, ideu, sobre Mr. diente al arbitrio sobre Urbana, Zona Cercos, y Urbana Zona Urbana (Zona Cercos) Y Mr. Zisanche, para el año 1956, y proceder al cobro de dicha Urbana (Zona Zisanche). exacción según lo previsto en el vigente Reglamento de Haciendas Locales.

26

Seguidamente se acuerda pasar a informe de la Comisión de acuerdo para aportar de Hacienda, el dictámen del Orden del Dia señalado con el nro de la Comisión de 1956, relativo a solicitud de intervención por la Caja de



Hacienda, solicitud Socorros Económicos de este Ayuntamiento.
subvención Caja Socorros Económicos.

Se Acuerda la Declaración de Urgencia = Seguiránse, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I

Se acuerda darle por enterada de su oficio del viernes, entrada escrita en B.O. Sr. Gobernador Civil, traslado de otro de la Dirección General de Administración Local sobre haberes de los Peones Camineros de esta Provincia del Bonaire, que figura inserto en el Boletín Oficial de esta provincia. Gobernador Civil, sobre Picos Camineros.

II

Se acuerda darle por enterada de cinco Sentencias dictadas por el Tribunal Provincial de los Contenciosos Administrativos de esta Capital, en recurso interpuesto por la Compañía de Gas y Electricidad S.A. contra resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial, de fecha 16 de diciembre de 1954, en reclamación n.º 48 de 1954, promovido por la citada Compañía contra liquidación del Ayuntamiento por el concepto de base de equivalencia en expedientes n.º 30.306; expediente 30.300; expediente 30.308; expediente 30.303, y expediente n.º 30.381.

Por Secretaría se hace constar que no han presentado excusa los señores no asistentes.

Y en este estado, y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora trece y treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los Sres. asistentes al acto, de todo lo cual, Certifico.

El Alcalde,

Domingo Abascal

Abascal

Acotaruel

Oliveras

*Fundación
Cáritas Málaga*

*alcalde
J. Massanet*

*oficina
Málaga*

*secretario
J. Massanet*

*El Interventor,
Alcalde*

*El Secretario,
J. Massanet*

Nº 9

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del dia ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria su primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya sido suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes dia diez de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

El Secretario,

Nº 10

Sesión Ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el dia 10 de Febrero de 1956.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia